

CORDIAL SALUDO ENVIO OFICIO MIGRACION AL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Maria Eugenia Soto Ceballos <msotoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/04/2023 11:16

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MIGRACION.pdf;

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

472

Servicio Postal Montenegro, No 505.22.917-0 00 26 0 99 4 55
Atención al usuario: 07-01 472000 - 01 909 111 210 - servicioalcliente@ps.com.co
Módulo Para Mensajería Express

PARA LOS
QUINDIO

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nombre Razón Social: JUDICIO CUARTO DE FAMILIA ARMENIA
Dirección: CARRERA 12 N° 19 - 00
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Teléfono: 630004250
Fax: 630004250



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20237052282541

Fecha: 2023-04-03

7056322 - CENTRO FACILITADOR DE SERVICIOS MIGRATORIOS ARMENIA

Doctora
GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
Secretaria
Juzgado Cuarto de familia
Armenia - Quindío. *C/120A N° 14-15*

REF: Oficio 0159 de 24 marzo 2023.

Cordial saludo,

En atención al oficio en referencia, recibido en esta oficina el día 27 de marzo del año en curso, mediante radicado 20236222038772, por medio del cual solicita información sobre registros migratorios de los señores **LUZ ELENA GIRALDO GOMEZ CC# 41901880** y **VICTOR RAUL AREVALO LOZANO CC# 16254539**; frente al particular me permito comunicarle que se da respuesta dentro de los términos legales de conformidad con el Artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067/15 (modificado por el decreto 1743/15), por el cual se revisó nuestro sistema, arrojando la siguiente información:

- **LUZ ELENA GIRALDO GOMEZ CC# 41901880** - Le figuran dos (02) registros de movimientos migratorios, con los datos suministrados. Se anexa una (01) planilla.
- **VICTOR RAUL AREVALO LOZANO CC# 16254539** - Le figuran catorce (14) registros de movimientos migratorios, con los datos suministrados. Se anexa una (01) planilla.

"La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genera consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.11.4.3 del Decreto 1067 de 2015, artículo 53 del Decreto 1743 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279: "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GARCIA MEDINA

Coordinador CFMSM - Armenia

Regional Eje Cafetero

Proyectó y Elaboró: Jesus Antonio Rua Garzon

Armenia - Regional Eje Cafetero Carrera 12 No 19 - 00 C.C. Altavista
Teléfono Regional: 7412033 - 7412034 cf.armenia@migracioncolombia.gov.co

www.migracioncolombia.gov.co



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESPUESTA A SOLICITUD DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

Fecha: 03/04/2023

Que consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano entre el 01/01/2015 y 03/04/2023, el(la) señor(a) VICTOR RAUL AREVALO LOZANO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANIA No. 16254539, nacido(a) el 13/04/1954, registra 14 movimiento(s) migratorio(s), especificados de la siguiente forma:

Nombres y apellidos de viaje	Fecha de viaje	VE	Destino o Procedencia	Tipo de documento de viaje	No. documento de viaje	Nacionalidad de viaje	Condición de viaje	PCM
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	09/06/2015	E	SANTIAGO	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	23/06/2015	I	SAN ANTONIO	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	04/01/2016	E	ECUADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	PUESTO MIGRATORIO DE RUMICHACA - IPIALES
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	07/01/2016	I	ECUADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	PUESTO MIGRATORIO DE RUMICHACA - IPIALES
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	08/05/2017	E	BOGOTÁ, D.C.	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	25/05/2017	I	MADRID	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	04/08/2018	E	GUAYAQUIL	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	15/08/2018	I	ECUADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON DE CALI
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	07/05/2019	E	ECUADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	PUESTO MIGRATORIO DE RUMICHACA - IPIALES
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	11/05/2019	I	ECUADOR	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	PUESTO MIGRATORIO DE RUMICHACA - IPIALES
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	04/11/2019	E	CANCUN	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	12/11/2019	I	CANCUN	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	01/04/2022	E	TURQUIA	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
AREVALO LOZANO VICTOR RAUL	17/04/2022	I	TURQUIA	CEDULA DE CIUDADANIA	16254539	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO

*** Fin de los registros ***

VE: Inmigración (Ingreso al país) o Emigración (salida del país); Condición de viaje: Vise o Permiso autorizado al momento del viaje; PCM: Puesto de Control Migratorio.



NOTA: LA ADULTERACION DE ESTE DOCUMENTO ACARRÉARA LAS SANCIONES PENALES CORRESPONDIENTES.

MEF.04 (v3)

Página 1 de 2

Elaboró: 10181384



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RESPUESTA A SOLICITUD DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS

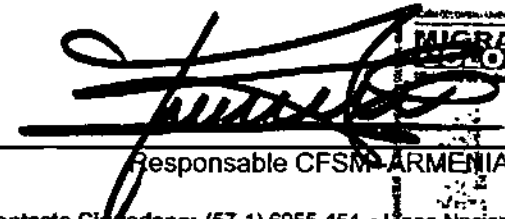
Fecha: 03/04/2023

Que consultadas las entradas y salidas registradas en los Puestos de Control Migratorio habilitados en el territorio colombiano entre el 01/01/2015 y 03/04/2023, el(la) señor(a) LUZ ELENA GIRALDO GOMEZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 41901880, nacido(a) el 10/05/1963, registra 2 movimiento(s) migratorio(s), especificados de la siguiente forma:

Nombres y apellidos de viaje	Fecha de viaje	VE	Destino o Procedencia	Tipo de documento de viaje	No. documento de viaje	Nacionalidad de viaje	Condición de viaje	PCM
GIRALDO GOMEZ LUZ ELENA	04/11/2019	E	CANCUN	CEDULA DE CIUDADANIA	41901880	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
GIRALDO GOMEZ LUZ ELENA	12/11/2019	I	CANCUN	CEDULA DE CIUDADANIA	41901880	COLOMBIA	SIN	AEROPUERTO EL DORADO
*** Fin de los registros ***								

VE: Inmigración (ingreso al país) o Emigración (salida del país); Condición de viaje: Visa o Permiso autorizado al momento del viaje; PCM: Puesto de Control Migratorio.

La información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia debe ser utilizada únicamente dentro del proceso o asunto de la referencia y cualquier uso indebido de la misma genere consecuencias penales, disciplinarias y administrativas en razón a ser ésta de carácter RESERVADA, de conformidad con los términos de la Constitución Política, el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, artículo 2.2.1.11.4.3. Decreto del 1067 de 2015, así como el concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado de 01 de julio de 2000, dentro del radicado 1.279. "Es deber de las autoridades asegurar la reserva de la información que en un momento dado se llega a conocer por o con ocasión del ejercicio de sus funciones".


MIGRACIÓN COLOMBIA
Regional EJE CAFETERO
03 ABR. 2023
AXM
CFSM
Responsable CFSM ARMENIA
Centro de Contacto Ciudadano: (57-1) 6055-454 • Línea Nacional Gratuita 018000-510454
Correos de contacto: servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co • Portal Institucional: www.migracioncolombia.gov.co



NOTA. LA ADULTERACION DE ESTE DOCUMENTO ACARREARÁ LAS SANCIONES PENALES CORRESPONDIENTES.

MRF.04 (v3)

Página 1 de 1

Elaboró: 10181384